

15 DE JUNIO DE 2017.

DIPUTADA MARÍA DE JESÚS OLVERA MEJÍA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “LIBERTAD DE EXPRESIÓN”

Con su permiso vice presidenta pido para excederme más de los 5 minutos

DIPUTADA VICE-PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADA.

Buenas tardes compañeros legisladores, público en general, amigos de la prensa

Decidí hacer esta declaración por respeto a mis compañeros y compañeras legisladoras que en el día 13 del presente mes y año, fueron interrumpidos en la sesión por un grupo de personas de manera sorpresiva, violenta y de voces altas, en las que gritaba fuera Olvera, y aun cuando se trata de un tema personal, solo usare la tribuna porque es a ustedes a quien considero enterar de lo que acontece.

El pasado 26 de octubre del 2016, el periódico diario de Chiapas, publico un artículo escrito por el periodista Silvano Bautista, en la cual afirma una serie de acusaciones en mi contra, en las cuales no aporta pruebas ni acredita la veracidad del contenido, para lo cual al enterarme solicito por escrito y vía telefónica a este periódico el derecho de réplica, mi solicitud no fue escuchada por lo que en diciembre de 2016, realizo una demanda en contra de este periódico diario de Chiapas, solicitando una disculpa pública o una sentencia económica de acuerdo a lo que la ley establezca, han pasado 7 meses esta demanda, sin embargo, el pasado lunes 12 de junio del presente año fueron notificados tanto el periódico como el señor Silvano Bautista para que aporte las pruebas correspondientes y esa es la razón principal de los actos violentos, como entrara a este recinto.

Entre otros ataques hacia mi persona, en redes sociales, no señalare más datos pues el objetivo de mi posición, es expresar y aclarar que es la autoridad judicial la que determinara la resolución del asunto y que ya no se encuentra en mis manos.

El demandado deberá aprobar lo que afirma en mi contra ante la autoridad competente.

Donde se encuentra el expediente civil y en donde existe una fase de pruebas para hacer valer todos sus derechos.

El procedimiento civil es aplicable conforme a los artículos de la ley civil vigente en nuestro estado por lo tanto es un medio jurídico al que tenemos acceso los ciudadanos para hacer valer nuestros derechos.

Soy una mujer que merece respeto como todo ciudadano, el cargo de diputada o secretaria general de un sector, no me hace diferente ni permite gozar de privilegios, pero tampoco es motivo para que me levanten calumnias en mi contra.

Expreso mi total confianza las instituciones públicas en su quehacer político, jurídico y administrativo; por lo que me encuentro sujeta a esperar la justa aplicación de las leyes.

Solicité el más debido respeto y protección a los derechos humanos individuales y de libre tránsito para ambos, quienes somos sujetos del juicio civil mencionado, no podemos permitir que se tergiversen las cosas para inclinarlas en beneficio propio, los funcionarios públicos sabemos que estamos sujetos a esa clase de publicaciones y cada uno sabrá si denuncia o no.

Lo cierto es si la ley permite que cuando hay un daño personal, moral, psicológico debe resarcirse el daño, para que dichas medidas de protección a los derechos humanos se realicen con equidad e igualdad de género, tanto para el señor Silvano Bautista, que lo ha solicitado ya, como para la suscrita en mi quehacer diario y en los diversos ámbitos de mi vida.

La gobernabilidad que nos otorga el ejecutivo del estado, es la confiabilidad y sus instituciones de impartición de justicia y al cuestionarlas estamos cuestionando la gobernanza de nuestro estado, soy una mujer que confía en el pleno ejercicio de la justicia, en un estado donde la paz y la armonía son la prioridad y el mejor camino.

Expreso con certeza que cualquier medio de comunicación realiza su oficio con base y fundamento y que si habla con la verdad jamás se enfrentara a este tipo de procedimientos, ya que las noticias publicaciones y prensa en general. Debe basar su información en la realidad en hechos ciertos y con la seriedad y responsabilidad que les distinguen a su empresas; tal y como lo especifica el artículo 6 de la constitución federal el derecho de réplica.

Estoy abierta al diálogo y a la razón por ello, termino con una frase del ilustre doctor Belisario Domínguez, quien defendió el poder de la palabra y que a la letra dice: “que debe hacer en este caso la representación nacional, corresponder a la confianza con que la patria la ha honrado, decirle la verdad y no caer en el abismo que se abre a sus pies, si a la libertad de expresión, si al derecho de réplica, si a la libertad de expresión, si al derecho de réplica”.

Es cuanto señora presidenta.